



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica que, en la Sesión Plenaria celebrada el día 16 de julio de 2015 fue adoptado el siguiente acuerdo: Establecer el pago de asistencias por la concurrencia efectiva a las Sesiones Plenarias para cada uno de los miembros de la Corporación, por importe de 200 euros.

Fuentelsaz de Soria, 27 de agosto de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2499

BOPSO-104-07092015